

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno foral rechaza la propuesta del Ministerio para la asistencia sanitaria a inmigrantes

El director general de Salud califica el acuerdo de mínimos de “parche electoralista”

Miércoles, 02 de septiembre de 2015

El Departamento de Salud ha rechazado hoy en Madrid la propuesta de acuerdo sobre criterios mínimos para la dispensación de asistencia sanitaria a inmigrantes, presentado por el Ministerio de Sanidad a las comunidades autónomas. Así lo ha defendido el director general de Salud, Luis Gabilondo, en la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación celebrada esta mañana.



Reunión de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, celebrada en Madrid.

El Ministerio ha puesto sobre la mesa un nuevo documento que modifica parcialmente el remitido con anterioridad y trata de que el reconocimiento de la prestación tenga carácter social y no propiamente sanitario. Continúa restringiendo su ámbito de aplicación al territorio de cada comunidad autónoma y limita las prestaciones, ya que se excluye el derecho de acceso a la cartera de servicios complementarios y suplementarios.

El Ministerio propone entregar a este colectivo un documento específico que daría acceso a la cartera de servicios básicos de primaria y especializada. Para poder tener acceso a dicho documento el Ministerio pretende establecer como requisito el carecer de cualquier tipo de cobertura sanitaria pública, en nuestro país o en un país de origen cuyo derecho se pueda exportar al nuestro; no haber terceros obligados al pago; justificar al menos seis meses de empadronamiento o de residencia efectiva e ininterrumpida en la comunidad autónoma, así como acreditar unos recursos económicos anuales inferiores al IPREM. También restringe el acceso a la prestación pública gratuita a los residentes temporales por estudios, voluntariado o prácticas laborales que estén obligados a contar con un seguro médico propio. El Departamento de Salud califica esta propuesta de mínimos de “parche electoralista”.

En la reunión el Departamento de Salud ha abogado por la

derogación del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que considera ha supuesto “un retroceso histórico” a un modelo sanitario “anacrónico” de seguridad social, que vincula el derecho a la asistencia sanitaria a las cotizaciones de aquellos que trabajan. Desde el Ministerio han manifestado hoy su intención de no modificar dicho Real Decreto.

Cabe recordar que el Gobierno de Navarra cuenta desde 2013 con una legislación propia más garantista que la propugnada por el Gobierno central, ya que reconoce la atención sanitaria como un derecho universal. La Ley Foral de Navarra de asistencia Sanitaria Gratuita reconoce a todos los residentes en la Comunidad Foral, incluidos extranjeros y residentes en situación irregular, el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita en condiciones de plena igualdad con el resto de ciudadanos y no exige un período mínimo de residencia.

Aunque la norma foral ha sido recurrida por el Estado ante el Tribunal Constitucional, esta institución ha permitido su aplicación a Navarra en tanto se dicte la sentencia definitiva. Por tanto, en la actualidad la norma se encuentra plenamente vigente y ha permitido emitir más de 2.500 tarjetas sanitarias mediante este nuevo procedimiento, que se gestiona de manera ágil por mediación de los profesionales de Trabajo Social Sanitario de los propios centros de salud. De esta medida no solo se han beneficiado los inmigrantes en situación irregular, sino que además ha permitido acceder a la tarjeta sanitaria a otros colectivos de nacionalidad española a los que la norma estatal privó del derecho a asistencia.